INFORME DE EVALUACION MAG N° 01/2014

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MAG Nº 04/2013

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS AGRICOLAS" – CON CONTRATO ABIERTO

ID N° 264-271

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de Febrero del año dos mil catorce, siendo las 13:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas: **Abog. NORMA SOLIS**, Jefa del Dpto. de Compras Menores, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Jefe del Dpto. de Asesoria Legal, **Lic. PETRONA MOLINAS**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, **Econ. ESDRAS GALLAGHER**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, a los efectos de realizar la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la Licitación Pública Nacional MAG N° 04/2013 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Maquinarias Agrícolas con Contrato Abierto".----------

En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 01/2014 de fecha 21 de enero del corriente año, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Conforme una verificación minuciosa de las Ofertas presentadas surgen las siguientes observaciones: ----------

Documentos substanciales requeridos	**TALLER RC**	**GILCO PAR S.R.L.**
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**
Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el oferentes o su representante	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**

Documentos substanciales requeridos	**TALLER RC**	**GILCO PAR S.R.L.**
Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**
Garantía de mantenimiento de oferta, extendida en la forma, y el plazo requerido en los documentos de la licitación	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y den integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**

Verificadas las ofertas de las firmas**: TALLER RC, y GILCOPAR S.R.L.**, las mismas cumplen con los requisitos substanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES"**.----------

Seguidamente, en base al Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.----------

Se le ha solicitado vía nota documentos adicionales y aclaratorios a las empresas evaluables y resulto lo siguiente: TALLER RC, contesto la nota en tiempo y forma remitiendo los documentos solicitados, GILCO PAR S.R.L. contesto la nota en tiempo y forma remitiendo los documentos solicitados.----------

Que, esta Entidad conformo un Comité de verificación con los siguientes funcionarios: Arq. Eligio Benítez, Jefe del Dpto. de Construcciones, Lic. Darío Alvarenga, Jefe del Dpto. de Servicios Generales, Sr. Ricardo Carrera, Jefe del Taller del MAG, y el Abog. Hugo Lafuente, representante de la Dirección de Contrataciones, y realizo la verificación in situ de las instalaciones e infraestructura de los Talleres, y emitió el Informe que va adjunto y forma parte de esta evaluación.----------

Criterios	**TALLER RC**	**GILCO PAR S.R.L.**
Evaluación técnica de las ofertas	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Económica	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia y Capacidad Técnica	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al análisis realizado de los documentos presentados por las empresas: TALLER RC no cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ya que no posee fosa azulejada conforme a la verificación in situ realizada, y tampoco cumple con lo establecido en el Punto c.3) del Alcance y Términos de Referencia que dice: "El oferente deberá tener una Póliza con una Compañía Aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros con una cobertura de Responsabilidad Civil/Robo/hurto y similar y responsabilidad Civil comprensiva y el taller deberá tener cobertura Integral contra todo riesgo que garantice a la Convocante la guarda de los Bienes Patrimoniales (Rodados) y la misma deberá estar vigente como minimo desde el día de la apertura de ofertas y hasta 60 días posteriores al vencimiento del periodo de vigencia del contrato", de lo descripto se concluye que el periodo de vigencia de estas pólizas debe ser minimo desde el 21/01/2014 o antes y vencer el 01/03/2015, y las pólizas presentadas en los conceptos mencionados por este Taller tienen fecha de vencimiento al 04/01/2015. En cuanto a la empresa GILCO PAR S.R.L. se verifica que no cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones que solicita contar con una Superficie techado como minimo de 300 metros cuadrados con pared del piso al techo, y tampoco cumple con la altura minima de 2.50 metros solicitado en el punto c.2) del Alcance y Términos de Referencia. Cabe mencionar que tampoco cumple con el punto c.3) también estipulado en el Alcance y términos de referencia, ya que no cumple con el plazo de vigencia de las Pólizas solicitadas.----------

Conforme a los fundamentos expresados, se concluye que las empresas: **TALLER RC, y GIL CO PAR S.R.L.** no cumplen con la totalidad de los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente son **"OFERTAS DESCALIFICADAS"**.----------

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación, de conformidad al Art. 30 inc. b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que dice: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*", sugiere:

a) Se declare desierto el presente proceso licitatorio.

b) Se solicite la autorización para realizar un segundo llamado.----------

Forma parte integrante de la presente, el Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 01/2012, y el Informe de Verificación in situ según Alcance y Termino de Referencia.---

---

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 14:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abog. NORMA SOLIS
Jefa del Dpto. de Compras Menores

Lic. PETRONA MOLINAS
Representante de la D.G.A.F.

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe del Dpto. de Asesoria Legal

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento